



Madrid

AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

 ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Dpto. Gestión Privada II	
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento concuerda bien y fielmente con su original.	
	
EL FUNCIONARIO/A	

000028

Nº Y AÑO DEL EXPEDIENTE
714/2003/04619

110304

ACUERDO DE 23 NOV. 2006 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 2.03 "DESARROLLO DEL ESTE-LOS AHIJONES", DISTRITO DE VICÁLVARO.

Con fecha 20 de febrero de 2003, el Pleno del Ayuntamiento estimó la iniciativa presentada por la "Asociación de Propietarios Ahijones-Junco Redondo", para la gestión por compensación del sector de suelo urbanizable programado 2.03 "Desarrollo del Este-Los Ahijones".

El Plan Parcial y la delimitación de la unidad de ejecución única correspondiente al citado sector fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 21 de julio de 2005.

Con fecha 10 de noviembre de 2005 y previa la pertinente tramitación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de diciembre de 2005 y notificado individualizadamente a los afectados.

Asimismo, fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 58 de 9 de marzo de 2006 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Madrid, la relación de titulares afectados cuya identidad y/o domicilios son desconocidos o habiéndose intentado notificación, ésta no se ha podido realizar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 30 de mayo de 2006, D. Luis Ulpiano Iglesias Sampedro, en representación de la Asociación de Propietarios Ahijones-Junco Redondo, presenta escritura pública de constitución de la Junta de Compensación formalizada el 11 de mayo de 2006, ante el Notario de Madrid D. Javier Navarro- Rubio Serres con número 3175 de su protocolo, solicitando la adopción del acuerdo de aprobación de dicha constitución por parte de esta Administración.

Posteriormente, se han aportado diversas escrituras de públicas de adhesión a la Junta de Compensación, formalizadas por distintos propietarios. Así mismo, por la Asociación de Propietarios del ámbito se ha efectuado aporte de diversa documentación acreditativa de los cambios habidos en la estructura de la propiedad, junto con informes relativos a la admisión o rechazo de las adhesiones presentadas.

Compensación, con aportación de Certificación Administrativa de haber quedado constituida dicha Junta de Compensación y de estar la finca incluida en el Polígono según lo dispuesto en los artículos citados en el apartado anterior. La nota marginal de iniciación del procedimiento prevista en el Artículo 5. 2 del Real Decreto 1093 de 1997 de Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, deberá ser prorrogada, en su caso, a instancia de la Junta de Compensación.

SEXTO: Con carácter general, se aclara que la exacta ubicación y superficie real de las fincas incluidas en el ámbito deberá definirse en el correspondiente Proyecto de Reparcelación, por lo que las tenidas en cuenta durante la tramitación de los Estatutos y Bases de Actuación del ámbito, así como, a los efectos de la Constitución de la Junta de Compensación tiene, únicamente, carácter provisional y estimativo.

010308

En Madrid a, **23 NOV. 2006**

LA CONCEJALA DEL AREA DE
GOBIERNO DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Cúmplase,
EL ALCALDE,

Pilar Martínez López

Alberto Ruiz-Gallardón

JUNTA DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MADRID

Reunión de **23 NOV. 2006**
APROBADO
EL VICEALCALDE

Manuel Cobo Vega



do, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 3 de julio de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/9.750/08)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanización y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006, y en el expediente administrativo con RG.º 714/2003/4619, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del ámbito de actuación del Suelo Urbanizable Programado 2.03, "Desarrollo del Este-Los Ahijones", verificada mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Javier Navarro-Rubio Serres, con el número 3175 de su orden de protocolo, de fecha 11 de mayo de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Segundo.—Estimar o desestimar, en su caso, las solicitudes de adhesión presentadas por distintos interesados de acuerdo con el informe emitido por la Unidad Técnica de Gestión de Sistemas del Departamento de Iniciativa Privada I con fecha 10 de noviembre de 2006, en orden a las razones expuestas en el mismo.

Tercero.—Elevar el presente acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura de constitución y de las solicitudes de adhesión presentadas que se han considerado estimar, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Cuarto.—Por la Junta de Compensación se deberá asimismo solicitar del Registro de la Propiedad correspondiente la afección de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación, al cumplimiento de las obligaciones inherentes al Sistema de Compensación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Reglamento de Gestión, y en relación con el artículo 129 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976, y el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Quinto.—Constituida la Junta de Compensación, todos los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación quedarán directamente afectados al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema, afección que se hará constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad correspondiente, que se extenderá a instancias de la Junta de Compensación, con aportación de certificación administrativa de haber quedado constituida dicha Junta de Compensación y de estar la finca incluida en el polígono según lo dispuesto en los artículos citados en el apartado anterior. La nota marginal de iniciación del procedimiento prevista en el artículo 5.2 del Real Decreto 1093/1997, de Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, deberá ser prorrogada, en su caso, a instancias de la Junta de Compensación.

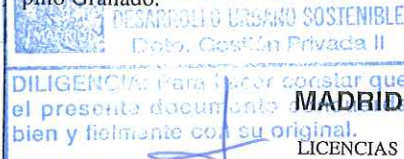
Sexto.—Con carácter general se aclara que la exacta ubicación y superficie real de las fincas incluidas en el ámbito deberá definirse en el correspondiente Proyecto de Reparcelación, por lo que las tenidas en cuenta durante la tramitación de los Estatutos y Bases de Actuación del ámbito, así como a los efectos de la constitución de la Junta de Compensación, tiene únicamente carácter provisional y estimativo.»

Mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuyo domicilio es desconocido o habiéndose intentado practicar la notificación esta no ha podido ser efectivamente realizada, indicando que disponen del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desean puedan examinar el expediente en la Unidad Técnica de Gestión del Departamento de Gestión Zona II de la Dirección General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda (calle Guatemala, número 13) y solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

TITULAR	Nº ORDEN Nº SUBORDEN	F REG	RP Nº
FEIJOO SALAS, MANUEL y SÁNCHEZ GÓMEZ, PILAR	72	8916	42
CASTILLA RODRIGUEZ, ARTURO Y SÁNCHEZ GÓMEZ, MERCEDES	72	8916	42
RODRIGUEZ SANZ, MANUELA	122 4 bis	334	42
DE CASTRO FERNANDEZ CAÑETE, MARIA ANGELES	143	219	42
	153	218	42
JOSEFA SAEZ GARCIA	146 3 BIS	1428	42
PAULA SAEZ GARCIA	146 3 TER	1431	42
ONECA IBARRA, EUSTAQUIO	148 3 bis	826	
MADRID DAVILA, MARIA	149 BIS	704	42
MADRID DAVILA GARCIA HOYO, ALEJANDRO	165 bis	3365	42
PINILLA Y SEVILLANO, BASILIA	311 BIS	1326	8

Madrid, a 29 de mayo de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.



(02/8.403/08)

Junta Municipal de Distrito de Retiro
Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación que se especifica, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias del Departamento Jurídico del Distrito de Retiro, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162.

Emplazamiento: calle Pajaritos, números 16 y 18.

Titular: "Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima".

Actividad: servicios empresariales de investigación y desarrollo de sistemas de seguridad.

Referencia de expediente: 103/2007/03693.

Madrid, a 6 de junio de 2008.—La secretaria del Distrito de Retiro, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/9.015/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia Tributaria

Resolución de fecha 3 de julio de 2008 de la gerente del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300/2008/26256, denominado "Fabricación y suministro de impresos para el ingreso de deudas tributarias por hechos imponible mediante el sistema de autoliquidación a disposición de las dependencias gestoras municipales durante el ejercicio 2009".